

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****MIRAFLORES DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2022, acordó la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local vinculadas a la tenencia y protección de animales de compañía.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Miraflores de la Sierra, a 29 de marzo de 2022.—El alcalde, Luis Guadalix Calvo.

(03/6.396/22)

